REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 293/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras d) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 4 y 10 N° 7 letra m), Artículo 107; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 170/13 de 18 de Enero de 2013, que contrata por trato directo la base de datos computacional v-lex, que incluye legislación, jurisprudencia, doctrina, libros de derecho, y otros recursos legales, con Infoestratégica Chilena Soc. de Gestión Ltda.; la circunstancia de no haberse publicado oportunamente la contratación por encontrarse el personal del Departamento de Compras del Municipio, una de ellas gozando de su feriado anual y la otra ejerciendo subrogancia en otra unidad municipal, y la necesidad de que se regularice dicha circunstancia a fin de generar la respectiva orden de compra.

DECRETO:

- Publíquese con esta fecha Decreto Alcaldicio N° 170/13 de 18 de Enero de 2013, y genérese orden de compra para la contratación por trato directo con **INFOESTRATÉGICA CHILENA SOCIEDAD DE GESTIÓN LTDA.**, RUT 76.138.210-1, con domicilio en Padre Alonso de Ovalle N° 612, Santiago; la suscripción anual a la base de datos on-line vlex, por la suma única y total de **$1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos)**, **Exento de IVA**. Gastos imputables con cargo a la Cuenta **Nº 215.22.08.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Encargado Portal